

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2015-00352-00

En atención a la solicitud elevada por la ejecutada, MARIA DERLLY CARMONA DE PINEDA, referente a expedir el oficio de levantamiento de medidas, dirigido a la Oficina de Registros Públicos de Armenia, Quindío, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena librar OFICIO con destino al Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, comunicándole sobre el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el 50 % del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-50688, denunciado como propiedad de la demandado MARIA DERLLY CARMONA DE PINEDA, medida que fue comunicada mediante oficio N° 1804 del 14 de julio de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto del 27 de octubre de 2016. Líbrese la comunicación mencionada mediante el Centro de Servicios.

NOTIFIQUESE:


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 038 DEL 12 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA